



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

2134



SERIE Y



Ex. 4242/04
31/08/04

Nº 2540021

ESCRIBANO : HUMBERTO PREDA DOMINGUEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : ITURBE Nº 786 C/FULGENCIO R. MORENO
REGISTRO : 802

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

ESCRITURA COMPLEMENTARIA DE DECLARACION JURADA DE BIENES QUE SOLICITA
1. EL SEÑOR JAVIER SAPENA BIBOLINI.--ESCRITURA NUMERO : CUARENTA Y
2. UNO (41).-- En la Ciudad de la Asunción, Capital de la Repùblica
3. del Paraguay, a los VEINTE Y CINCO días del mes de AGOSTO del año
4. dos mil cuatro, ante mí : HUMBERTO PREDA DOMINGUEZ, Notario y Escribano
5. Pùblico, Titular del Registro No.802, COMPARCE, EL SEÑOR JAVIER
6. SAPENA BIBOLINI, soltero, Titular de la Cédula de Identidad No.1.471.349,
7. domiciliado en la casa No [REDACTED] de la calle [REDACTED] de ésta
8. capital, es paraguayo, mayor de edad, cumplió las leyes de carácter
9. personal, hábil, quien acreditó su identidad con el referido documento,
10. doy fe.--Y DICE : Que por Escritura No.34, de fecha 21 de Junio
11. de 2004, pasada ante mí, formalizó su DECLARACION JURADA DE BIENES
12. para su presentación en LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA,
13. a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art.104
14. de la Constitución Nacional y en su carácter de Agente Fiscal de
15. Cuentas, nombrado por Decreto de la Corte Suprema de Justicia No.866
16. de fecha 14 de Junio de 2004.--Que viene por la presente a complementar
17. la misma en el sentido de puntualizar ingresos y egresos en sus
18. remuneraciones, conforme al siguiente detalle: Ingresos: Sueldo:
19. GUARANIES CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL (Gs.4.329.000);
20. Gastos de Representación: GUARANIES DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL
21. (Gs.2.900.000); Bonificación: GUARANIES UN MILLON (Gs.1.000.000),
22. Seguro Médico: GUARANIES OCHENTA Y CINCO MIL (Gs.85.000), totalizando
23. la suma de GUARANIES OCHO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL (Gs.8-
24. .314.000).- Egresos: Sobre lo mencionado en líneas precedentes
25.

2135

1. se deduce el 16% (DIEZ Y SEIS POR CIENTO) en concepto de Jubilación,
2. excepto el Seguro Médico, que totaliza la suma de GUARANIES
3. MILLON TRESCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (Gs.1.316.640)
4. en concepto de Cuota Social de la Asociación de Magistrados del
5. Paraguay, la suma de GUARANIES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL
6. OCHOCIENTOS (Gs.274.800).- Que, en tal sentido declara como ingreso
7. neto la suma de GUARANIES SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y DOS
8. MIL QUINIENTOS SESENTA (Gs.6.722.560) Que, solicita de mi, Escribano
9. Autorizante, expida copia de la escritura a los efectos de su pre-
10. sentación donde corresponda.--Enterado el compareciente de los
11. términos de la presente escritura, mediante la lectura de la misma,
12. practicada a viva voz por el Autorizante, manifiesta su conformidad
13. y aceptación en todas sus partes.--Leída y ratificada, así otorga
14. y firma por ante mi, de todo lo cual, de su contenido y de haber
15. recibido personalmente la declaración de voluntad del compareciente,
16. soy fé.--FIRMADO : JAVIER SAPENA BIBOLINI. ANTE MI : HUMBERTO PEDA
17. DOMINGUEZ.--ESTA MI SELLO.---

